

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 44, Serie 2005-06**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 5, 6 y 7 de abril de 2006.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Sr. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Sra. Olga del Moral Sánchez
3. Sr. Francisco Díaz Jaime
4. Sr. Saúl González Gerena
5. Sr. José A. González Hernández
6. Sr. José Hernández Hernández
7. Sr. Efraín Meléndez Arroyo
8. Sra. Grace Napolitano Matta
9. Sr. Ángel G. Rodríguez Medina
10. Sr. Miguel Rodríguez Vega
11. Sr. Wilfredo Rosa Santory
12. Sr. Joel Rosario Santiago
13. Sr. Daniel Santiago Rojas
14. Sr. Víctor M. Velázquez Casillas
15. Sr. Luis E. (Gardy) Fontáñez- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

16. Sr. Willie A. Rosario Arroyo

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 64
Resolución Núm. 44

Serie 2005-2006

Presentada por los honorables: Víctor M. Velázquez Casillas, Ángel G. Rodríguez Medina, Julio C. Burgos Gutiérrez, Francisco Díaz Jaime, Efraín Meléndez Arroyo, Luis E. (Gardy) Fontáñez, Saúl González Gerena, Daniel Santiago Rojas, Wilfredo Rosa Santory, Olga Del Moral Sánchez, Grace Napolitano Matta, Willie E. Rosario Arroyo, José González Hernández, José M. Hernández Hernández, Miguel Rodríguez Vega y Joel Rosario Santiago.

“PARA SOLICITAR A LOS LEGISLADORES POR DISTRITO Y POR ACUMULACIÓN QUE REPRESENTAN AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO EN LA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, QUE PRESENTEN LEGISLACIÓN A LOS FINES DE ASIGNAR FONDOS PARA CONTINUAR CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE CANALIZACIÓN DE LA QUEBRADA MABÚ”.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establece en el Artículo 2.001, que los municipios ejercerán “el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables”.

POR CUANTO: El proyecto de canalización de la Quebrada Mabú, comenzado en junio de 1992 (Fase II), reviste gran importancia para el desarrollo socio-económico del Municipio Autónomo de Humacao y, sobre todo, para la paz, tranquilidad y estabilidad emocional de todos los ciudadanos cuyas residencias y propiedades están ubicadas en las inmediaciones de dicho cuerpo de agua.

POR CUANTO: En ponencias presentadas ante esta comisión por funcionarios del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, éstos han expresado la necesidad de que la Asamblea Legislativa asigne los

fondos que aún se necesitan para continuar y culminar el proyecto en su totalidad, los cuales se estiman a la fecha; en más de veinte millones de dólares (\$20,000,000.00).

POR CUANTO: De acuerdo al itinerario propuesto por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Fase I-A del proyecto, cuyo costo se estima en seis millones quinientos mil dólares (\$6,500,000.00), deberá comenzar en noviembre de 2007 y finalizar en noviembre de 2009.

POR CUANTO: Se anticipa que la temporada de huracanes durante los próximos años serán muy activas en la formación de estos fenómenos atmosféricos, lo cual constituye una amenaza real y latente para nuestra isla, en especial para aquellas personas que viven en las cercanías de ríos y quebradas.

POR CUANTO: Este Cuerpo Legislativo comparte la preocupación de toda la ciudadanía ante la posibilidad de que se repita la tragedia ocurrida en Humacao en 1960, cuando las lluvias producidas por la Tormenta Donna, provocaron el desbordamiento del Río Humacao, causando la muerte a más de 150 personas en la desaparecida Barriada La Vega.

POR CUANTO: Comenzar los trabajos correspondientes a la Fase I-A del proyecto, reduciría el desasosiego de ciudadanos, comerciantes y la comunidad en general ante la amenaza que representa para su seguridad la Quebrada Mabú en eventos de lluvias torrenciales.

POR TANTO: **RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

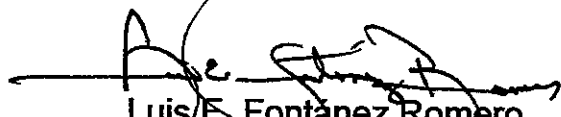
SECCIÓN 1: Solicitar a los legisladores por distrito, Hon. José L. Dalmau Santiago, Senador, Hon. Sixto Hernández Serrano, Senador, Hon. Joel Rosario Hernández, Representante y a los legisladores por acumulación: Hon. Kenneth McClintock Hernández, Senador y Hon. Rolando Crespo Arroyo, Representante, que presenten legislación a los fines de asignar los fondos necesarios para

continuar con el Proyecto de Canalización de la Quebrada Mabú en Humacao.

SECCIÓN 2: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 3: Enviar copia de esta Resolución con sus correspondientes apéndices a los honorables legisladores mencionados en la Sección 1; al Hon. Javier Vélez Arocho, Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; y al Sr. Fernando Vargas Arroyo, Director Ejecutivo Interino de la Autoridad de Carreteras y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO EL 7 DE ABRIL DE 2006.


Luis E. Fontánez Romero
Presidente


Luis M. Castro Díaz
Secretario

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN EL 10 DE ABRIL DE 2006 Y FIRMADA POR MÍ EL 10 DE ABRIL DE 2006.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde